

AYUNTAMIENTO DE JUNILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

ADRON PARCIAL que yo Juan Martínez Guol, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle Buzanuco, número 18 parroquia de San Roque, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que a la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaieza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ó oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	Juan Martínez Guol	Vecino y jefe de la casa.	Casado	48	..	Junilla	48	..	Buzanuco 18	Labrador	Vivio
2	Agueda Lopez	Consorte	to	to	..	to	to	..	to	to	to

